

LA LEALTAD CANARIA

PERIÓDICO POLÍTICO.



PRECIOS DE SUSCRICION.

AÑO 1.º

En esta capital: Un mes, 1 peseta. En el resto de la Provincia y Península: trimestre adelantado, 3 pesetas 50 céntimos. Ultramar: 5 pesetas trimestre. Extranjero: 6 pesetas idem.

Santa Cruz de Tenerife.

SÁBADO 3 DE ABRIL DE 1875.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Se publica este periódico los días 2, 7, 12, 17, 22 y 27 de cada mes. Admita suscripciones su Director.

NÚM. 40.

LA LEALTAD CANARIA

3 DE ABRIL DE 1875

SERVIR A DOS SEÑORES

Ahora sí que deseáramos nosotros la existencia de *El Constitucional*, presunto órgano de las aspiraciones y deseos de los sagastinos de la provincia, ó de esta isla al menos; porque—de veras lo decimos—tenemos nuestras dudas de que pueda *La Prensa* satisfacer hoy la curiosidad que nos asalta.

El Profeta lo ha dicho; consignado está en el libro sagrado del Koran.

Todo constitucional que aceptare ú ocupare hoy ciertos y determinados puestos, *ipso facto* deja de serlo, deja de pertenecer al partido que acaudilla el Sr. Sagasta y de que es portestandarte *La Iberia*.

Así lo dice claramente, sin que nadie pueda llamarse á engaño por lo oscuro y ambiguo de la frase, el presidente del último ministerio de la dictadura en la carta que ha poco dirigiera á los señores Groizard, Fernandez de la Hoz y Candau: así lo consigna—y no una sino mil veces—*La Iberia*, donde leemos á cada paso la especie de que los constitucionales de provincias, lo mismo que la plana mayor de la Corte, no quieren entrar en la situación por el portillo de los intrusos.

Esto sentado, natural es la curiosidad que se ha apoderado de nosotros, de conocer á ciencia cierta la actitud en que se encuentran los que el año pasado apoyaban en Canarias la interinidad del General Serrano.

La Iberia nos pinta á su partido fuera de Madrid cortado por el mismo patron de D. Práxedes Mateo Sagasta; inaccesible á todo alhago; retirado absolutamente de la cosa pública, sin pretensiones de ninguna especie, sin ambiciones de ningún género, cruzado de brazos. en fin, aguardando compacto y tranquilo el día del poder.

Mas, á ser ciertas las voces que corren por ahí, á ser verdad lo que se repite en círculos y corrillos, los representantes de la situación pasada en las islas Canarias, están muy lejos de guardar esa actitud serena y retraída.

Dice el vulgo—y sabe Dios si será solo hablillas infundadas de cuatro políticos ociosos—que los constitucionales ó sagastinos se agitan sin descanso, tras del mismo fruto que Sagasta y *La Iberia* han prohibido expresamente á sus adeptos.

Dice que—só color de política templada y conciliadora, de política de atracción—ellos desean con ansia se les entregue de nuevo y por completo el mando de la provincia, que imposible parece! hace ya dos meses, dos dilatados meses, se encuentra en otras—según ellos—débiles é ineptas manos.

Dice también el vulgo [hablillas miserables! que según la traducción sagastina isleña, *conciación* tanto significa como empuñar el cetro los señores constitucionales, de donde se deduce que *LA LEALTAD* no entiende jota de estas cosas de la política, pues pide y defiende y desea conciliación, pero una conciliación diferente.

Dice el vulgo—pero esto es un atrevimiento inculcable!—que el partido en cuestión, sagastino de pelo y hueso, sostenedor entusiasta de la dictadura, cuyo Evangelio es *La Iberia*, nada menos que *La Iberia*, quiere pasar lejos de aquí por representación de la parte mas liberal del Ministerio, por partido de Romero Robledo y de Alelardo Ayala.

Dice que, en este supuesto, no tendrían inconveniente alguno en arrosar todas las iras de *La Iberia* y las excomuniones del Sr. Sagasta y en no seguir con los brazos cruzados como aquellos quieren, sino con los brazos abiertos, muy abiertos, para abarcar entre ellos la mayor cantidad posible de poder.

Y dice... pero ¿á qué vamos á estampar aquí todas las inconveniencias que el vulgo se permite decir de la actitud de los constitucionales canarios? Ellos no quieren eso, apostaríamos que no lo quieren.

Pero suponiendo que perdiéramos en la apuesta, porque ellos ambicionaran y trabajaran por el mando, ¿por qué lo hacen ellos, vulgo ingrato, sino por los pueblos, por ti mismo, por todos, siendo así que fuera de su seno no hay aptitud, ni valer, ni prestigio, ni quien sepa llevar el timon de la nave, según la modesta declaración tantas veces repetida por *La Prensa*?

Oh! si *El Constitucional* existiera, como habría de sacarnos de dudas, como nos pintaría la verdadera actitud del partido sagastino, hoy pasto de murmuraciones sin fundamento.

Por de pronto, *La Prensa* es de los que abandonan las ya gastadas tienditas del constitucionalismo, de los excomulgados por *La Iberia* y anatematizados por Sagasta, si la juzgamos por aquel artículo en que pedía el poder con mucha necesidad, en que solicitaba el mando á grito herido, señalándonos en un arranque casi épico á los alfonsinos de siempre, el camino de nuestras modestas casas.

Si *La Iberia* hubiera leído aquel artículo de su correligionario de Las Palmas, ¿cómo se hubiera horripilado! ella, que ha puesto en el cielo el alarido, porque le dijeron que en Valencia y en Leon y en alguna otra provincia sus amigos se colaban de rondón dentro del poder. Los que eso hicieren, ha dicho, no son ya amigos de *La Iberia*. ¿En qué quedamos, señores constitucionales canarios? ¿Cuál es vuestra actitud? ¿Es la de Sagasta ó no es la de Sagasta? ¿Estais con *La Iberia* ó contra *La Iberia*? ¿Con Dios ó con el diablo?

¿O será tal vez que deseais estar

con ambos al mismo tiempo, puesto en cada lado un pié para mejor comodidad, servir simultáneamente á dos señores, olvidando—vosotros que todo lo sabeis—aquel precepto de la Divina Sabiduría: *Nemo potest duobus dominis servire*.

CABRERA

Desde Paris escriben al *Times*, la interesante carta que reproducimos sobre el reconocimiento de D. Alfonso XII por el General Cabrera. Es fecha del 18, el día anterior al en que prestó juramento de fidelidad á nuestro Monarca el célebre caudillo: dice así:

«Se podrán acordar nuestros lectores que en 8 de Enero el *Times* publicó un telegrama anunciando que Don Ramon Cabrera habia reconocido al Gobierno de Alfonso XII. Esta noticia, disputada acaloradamente en aquel tiempo, acaba de ser confirmada por la proclama de Cabrera y el memorandum de convenio anejo á ella. Hace mas de dos meses que se siguen negociaciones entre el agente del Rey y el General carlista. Es por demás añadir que desde la publicacion de estos documentos, Cabrera ha sido objeto de numerosas acusaciones. Los diarios legitimistas le califican de *traidor* y le dan el apodo de *Maroto 2.º* Es difícil formar una opinion definitiva sobre sus motivos, pues en su Proclama solo da razones generales y ambiguas, dejando suponer que las hay serias que no quiere divulgar. Algunos alegan que afectan al carácter personal de Don Carlos, otros que aluden á compromisos en que ha entrado Don Carlos con respecto á Cuba, pero se cree generalmente que por su propia reputacion Cabrera debia haber indicado con mas claridad las razones que le han movido. La conveniencia de publicar el convenio fué debatida mucho tiempo por los que cercaban á Cabrera; al menos antes de calcular bien sus consecuencias. Cabrera siempre deseaba publicarla desde el principio, pero sus amigos se opusieron á esto, y mientras seguía la disputa una indiscrecion, ó como dicen algunos una traicion, la espuso á la publicidad. Lo que si es cierto, que personalmente (y esto es lo que distingue este tratado de los demas convenios españoles) Cabrera no recibirá de él ninguna ventaja. Es igualmente cierto que en el momento actual posee cartas de reconocimiento de los personajes mas altos en el ejército Carlista, y esto solo es suficiente para producir en sus filas desorden y disturbios fatales. Cabrera debia salir hoy del Hotel Mirabeau con direccion á España. Digo hacia España, pues él mismo no sabe el punto exacto de la terminacion de su viaje. Parece desear ir á Madrid, y que si no puede lograr ésto, trataria de entrar en las Provincias Carlistas; y ultimamente si encontrase obstáculos en semejante ten-

tativa se fijará cerca de la frontera con el objeto de circular el convenio entre los carlistas y esperar el resultado. Se cree que la publicacion prematura del proyecto mas bien tendrá el efecto de retardar que de destruir su operacion. Pero se dice que algunos de los que han tratado con Cabrera solo aguardan la ocasion de cumplir con sus titulos y solo demoran su reconocimiento público con el objeto de convertir miente entre sus tropas.

Un periódico de la tarde asegura que Cabrera visitó al Marqués de M... (el embajador español) á las 4 de esta tarde. Pero el Marqués dió hoy al medio día á una persona digna de crédito que no habia visto al General Cabrera; mas quizas se apresuró á decir esto antes de recibir una visita que no le hubiera permitido decir tal cosa.»

CARTAS FAMILIARES

A BONIFACIO.

Como los carlistas han pretendido y pretenden aun convertir la cuestion dinástica en cuestion religiosa; como han dicho y repetido—lo tengo á la vista impreso—que el que no es carlista no es buen católico; como para justificar este absurdo han acumulado sofismas sobre sofisma, han recogido palabras pronunciadas por el Papa combinándolas cabalisticamente, han interpretado arbitraria y apasionadamente lo que ha dicho y lo que ha callado Su Santidad, yo tengo empeño en probarles...—ellos, no, porque cierran voluntariamente los ojos á toda evidencia; tengo empeño en probar á todas las personas imparciales que el Soberano Pontífice y el episcopado español reconocieron á doña Isabel II como Reina legítima de España, como Reina, no solamente de hecho, sino como Reina de hecho y de derecho, lo que echa abajo esa pretension absurda y ridícula, pues no es de suponer que el Papa y los prelados españoles dejaran de ser católicos porque no eran carlistas.

Tú recordarás que cuando la intencion de San Carlos de la Rápita, los prelados, en su nombre y á nombre de los respectivos cabildos, felicitaron á S. M. la Reina por haber triunfado de aquella rebelion. Aquellos preciosos documentos, que registrará cuidadosamente la historia, los ha reunido el Sr. de Montoliu como apéndice á la segunda edicion española de su folleto *D. Alfonso ó D. Carlos?* que verá pronto la luz pública. De dicha coleccion, que tengo impresa en mi poder, entresacaré dos, especialmente importantes por la significacion de sus autores y por la energia del estilo que se emplea como espresion de arraigadas convicciones.

El primero es la exposicion del cardenal arzobispo de Toledo y del cabildo de aquella catedral. Dice así:

«ARZOBISPADO DE TOLEDO.—Excmo. se-

La Lealtad Canaria.

ñor: Como un testimonio de gratitud á los favores que mi cabildo primado ha recibido de S. M. la Reina (Q. D. G.), y en prueba de nuestra lealtad, dirigimos la adjunta exposicion á nuestra augusta soberana execrando la más infame de las traiciones, perpetrada por hombres ingratos é indignos del nombre español, y felicitando á S. M. por la fidelidad de las tropas de su heroico ejército que han hecho abortar tan villano crimen.

»Ruego, pues, á V. E. se sirva presentar á Su Magestad nuestra leal adjunta exposicion, así como nuestros fervientes votos por su completa prosperidad. Dios guarde á V. E. muchos años. Toledo 7 de Abril de 1860.—Fr. Cirilo, cardenal arzobispo de Toledo.—Excmo. señor ministro secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia.»

«CABILDO PRIMADO DE TOLEDO.—Señora: El cardenal arzobispo, el dean y cabildo de la santa iglesia primada de Toledo, tienen ahora un nuevo justo motivo de repetir su más firme adhesion á V. M. manifestándola sus sentimientos de lealtad y execracion que les merece un negro hecho que ha venido á amargar el maternal corazon de V. M. y el de sus fieles súbditos, escandalizando á Europa y al orbe entero. Faltan palabras de reprobacion para calificar la traicion consumada. El prelado y cabildo de Toledo siente como siente la honrada España, y esos sentimientos leales del corazon no hay, aun en nuestro rico lenguaje, términos con qué espresarlos. En esta semana, que solamente para pérfidos é ingratos ha dejado de ser santa, se ha intentado el mayor de los crímenes; y cuando el leal valiente ejército español, sábiamente conducido de victoria en victoria por su bizarro general en jefe, por sus generales y jefes subalternos, acaba con su sangre de reproducir el heroismo de esta nacion siempre magnánima; en ocasion de tantos plácemes del pueblo español, que se cree, y con razon, dichoso bajo el maternal gobierno de V. M., se ha intentado oscurecer estas glorias por un ingrato general y por una gavilla de hombres perdidos, obligando á que la historia añada un párrafo más á nuestros deplorables divisiones.

»Empero en vano, señora, un puñado de desleales no puede hoy manchar nuestra historia: la Divina Providencia vela por V. M., y por fortuna, la amargura producida por la atroz é infame conducta de un indigno general y una gavilla detestable ha sido de momentánea duracion. Los traidores, agobiados por el enorme peso de su mala conciencia, huyen unos cubiertos de ignominia y otros se hallan ya en manos de la justicia; la sorpresa y el dolor se han convertido prontamente en gozo universal.

»El cardenal arzobispo, el dean y cabildo de la iglesia de los Eugénios, Idefonsos, Cisneros, Bernardos y Mendozas, siguiendo el ejemplo de estos esclarecidos varones, han dado gracias á Dios por la proteccion que dispensa á V. M., tan merecedora de sus bondades, y la felicitan tambien por la lealtad de las beneméritas tropas á las que despues de engañarlas se las intentó seducir: con tropas fieles á sus banderas nunca se atreverá nadie á atentar impunemente contra el derecho de V. M. y de su augusta dinastía al trono de San Fernando é Isabel la Católica.

»Dignese V. M. con su acostumbrada benevolencia admitir esta manifestacion de los leales y puros sentimientos del cardenal arzobispo, el dean

y cabildo primado, cuyas oraciones por su reina y señora, por S. M. el rey, vuestro augusto esposo, y por sus angélicos hijos son incesantes.

«Dios conserve á V. M. los muchos años que hemos menester. Sala capitular del Cabildo de Toledo 7 de Abril de 1860.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Fray Cirilo, cardenal de Alameda y Brea, arzobispo de Toledo.—Celestino de Mier, dean.—Sebastian Arenzana, chantre.»

Me parece, querido Bonifacio, que como obra de un príncipe de la Iglesia y de un ex ministro de D. Carlos de Borbon, este documento es bastante explícito en lo tocante al mejor derecho de la reina al trono de España.

Veamos ahora lo que en tan solemne ocasion decia el actual obispo de Urgel:

«Señora: Mientras la España toda se entregaba á los trasportes de júbilo al ver levantados á tanta altura los pendones de Castilla por el bravo ejército de Africa, y nos felicitábamos todos al contemplar que al fin, despues de tantas discordias y guerras civiles, se ocupa de nuevo nuestra gran nacion de sus destinos providenciales, llevando la antorcha de la fé y de la civilizacion cristiana á las naciones infieles; el obispo, su cabildo catedral, el clero y pueblo todo de esta diócesis se han quedado llenos de estupor é indignacion al saber la felonía y negra traicion con que se ha pretendido arrancar á las sienes de V. M. laureles tan frescos, tan gloriosos y alcanzados con sangre de millares de vuestro incomparable ejército, y sumirnos de nuevo en los horrores de la guerra civil y la anarquía.

»Al deponer á L. R. P. de V. M. estos sentimientos, no menos sinceros que leales, y con ellos el homenaje de su inviolable fidelidad, los que suscriben felicitan á V. M. por el pronto y feliz término que ha tenido tan loca intencion, quedan rogando al señor que cina á V. M. con nuevos y mas gratiosos laureles, y conserve su real persona los dilatados años que necesita el bien y prosperidad de la monarquía.

»Urgel 22 de Abril de 1860.—Señora.—A los reales piés de V. M.—José, obispo de Urgel.—Agustin Vidal, dean.—Ignacio Feu, canónigo lectoral, secretario.»

¿Te parece si estas protestas y este lenguaje son las que se emplean para hablar del rey legítimo al usurpador? Y basta de comentarios, pues ya comprenderás los motivos de delicadeza que me obligan á no hacer hincapié en este documento.

Los carlistas han pretendido que al reconocer el Papa á D. Isabel II como Reina de España, la habia reconocido como Reina de hecho y no como Reina de derecho.

Hay cien actos y cien documentos que acreditan la falsedad de aquella pretension y lo que mas le acredita es la conducta de Su Santidad despues de la expatriacion de la reina Isabel, pues el Soberano Pontífice, lejos de imitar la ligereza, la deslealtad, la falta de hidalguía y la ingratitud de muchos neo-carlistas, tuvo por aquella ilustre y desgraciada princesa las mismas consideraciones que le mereció en sus dias de mayor prosperidad, y confirmó en actos publicos el reconocimiento de sus derechos al trono de España. De la misma coleccion de documentos del señor de Montolieu, voy á tomar uno muy curioso.

Tú recordarás que, á últimos de Febrero de 1870, el que ahora es rey de España, se trasladó á Roma

para recibir de manos de su augusto padrino el sacramento de la Confirmacion.

En ocasion de hallarse en la capital del mundo cristiano, D. Alfonso quiso visitar, segun costumbre muy generalizada, la cúpula del Vaticano, y este hecho se conmemoró como se conmemora para los individuos pertenecientes á las familias reales, fijando en la misma cúpula una lápida de mármol con la siguiente inscripcion:

IL DI V. MARZO MDCCCLXX
S. A. R. L'INFANTE ALFONSO DI SPAGNA
PRINCIPE DELLE ASTURIE
E LE
LL. AA. RR. IL CONTE GAETANO DE ISABELLA
DI GIRGENTI, INFANTI DI SPAGNA
ASCSSORO ALLA COPOLA VATICANA
ED ENTRARONO FIN DENTRO LA BALLA

Aquí tienes cómo el Papa, por medio de un hecho publico, de un verdadero documento expuesto á la vista del mundo entero, año y medio despues de haber cesado de ser reina de hecho doña Isabel II, la reconoce como reina de España, considerando á sus hijos como miembros de una familia real, y dando á D. Alfonso el título que en España lleva el inmediato sucesor á la corona.

Despues de esto y aun prescindiendo de los hechos posteriores tan significativos, ¿que queda de toda esa balumba de suposiciones gratuitas y falsas afirmaciones con que se nos queria probar que Su Santidad tenia por rey legítimo de España á D. Carlos y no á D. Alfonso XII?

¿Y reconociendo el Papa á D. Alfonso como rey legítimo de España, como rey de hecho y de derecho, se querra sostener aun esa herejía de que no es buen católico el que no es carlista? ¿Pretenderán esos carlistas—capaces son de esto y algo mas—tachar de hereje al Papa, y convertidos en Concilio, declarar que para salvarse no basta ser católico, apostólico y romano, sino que es necesario ser católico, apostólico y carlista? ¿Están destinados á ser los viejos católicos de España, en rebelion contra la autoridad del Sumo Pontífice? Poco nos habia de sorprender esa nueva actitud de unos sectarios que de tan extraña manera entienden y aplican los preceptos de nuestra santa religion y el principio de autoridad.—J. Mané y Flaquer.

DESCOMPOSICION

DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL

La descomposicion de los partidos revolucionarios es un hecho real é innegable: la revolucion les dió vida y mueren de la misma muerte que la revolucion. Hé aqui de manifiesto aquella descomposicion en las polémicas que sostienen sus dos únicos representantes en la prensa madrileña, *La Patria* y *La Iberia*: al primero inspira lo siguiente la nebulosa actitud del diario del Sr. Sagasta:

«No se ha dignado *La Iberia* contestar á las patrióticas excitaciones que le hemos dirigido para que de una vez diga cual es su actitud dentro de la nueva situacion creada en España con el advenimiento al trono de D. Alfonso XII.

Una mirada de soslayo nos dirige en su número de ayer por toda respuesta, y las líneas en que nos alude no han sido inspiradas ni aun por un deber de cortesía hacia *La Patria*, sino por la necesidad de decir algo á la prensa de Madrid, que en su mayor parte ha pedido como nosotros al diario de la

calle de Tudescos una terminante explicacion de su conducta, una manifestacion explicita de sus propósitos, dada aquella situacion de nuestro país.

En cambio, nosotros nos dirigimos otra vez á *La Iberia*, y nos dirigimos á este periódico, franca, sincera y resueltamente, con toda la cortesía de que es merecedor, para que elija uno de los tres caminos que puede seguir, una de las tres sendas abiertas hoy en el campo de nuestra política.

Y cuenta que hablamos con *La Iberia* solamente, no con el partido constitucional, salvedad muy oportuna en esta ocasion, y salvedad, como de paso, á rectificar una equivocacion en *La Iberia*.

Dice este querido colega que la prensa se ocupa de la *supuesta reserva en que se mantienen los constitucionales*, ó de lo que hemos convenido en llamar *indefinida actitud de La Iberia*, y ciertamente que las palabras subrayadas envuelven un gravísimo error.

Lo primero que es preciso decir, y decir muy alto, es que la conducta de *La Iberia* nada tiene de comun con la conducta del partido constitucional.

¿Qué, ¿no hemos alcanzado de este periódico ni siquiera el honor de que fije su alta atencion en nuestros escritos?

Nosotros hemos dicho ya, sin temor de que se nos desmienta, que el partido constitucional es dinástico, y de *La Iberia* no podemos hacer esta misma afirmacion.

Nadie, pues, ha convenido en confundir la *supuesta reserva de los constitucionales* con la *actitud indefinida de La Iberia*, sino *La Iberia* misma; y á propósito de esto, y para que en nuestras futuras relaciones con este diario haya una perfecta claridad, vamos á hacer una nueva declaracion que, en nuestro humilde concepto, no carece de interés.

La Iberia, que no es el representante genuino del partido constitucional, ni mucho menos, no lo es tampoco de *la alta y respetable personalidad* que algunos creen entrever como inspuradora de aquel periódico.

Es preciso que de una vez para siempre nos entendamos y nos conozcamos: *La Iberia* no representa mas que á *La Iberia*, y los nombres de sus redactores, dignos de la mayor consideracion, son de todos harto conocidos. *La Iberia*, pues, no es mas que la representacion de sus redactores, y carecen de todo fundamento esas otras representaciones misteriosas é importantes que algunos le atribuyen; representaciones que existieron algun dia pero de las cuales actualmente no hay mas que la memoria, conservada en el archivo de nuestro colega.

Si *La Iberia* nos invita á ello, seremos mas explícitos.»

Nuestro ilustrado colega *El Comercio de Cádiz*, con la irresistible lógica de siempre, pone así de manifiesto el hecho que arriba consignamos:

«En la imposibilidad de discutir hoy cuestiones políticas de verdadera importancia, porque el estado del país apenas permite otra cosa que pensar en la guerra civil y en los medios de acabar con ella, ha sido durante muchos dias un tema utilizable para los periódicos la actitud de los constitucionales respecto á la monarquía, y el gobierno, y esto ha favorecido no poco á los constitucionales mismos, cuando les ha dado una importancia con que ciertamente no contaban, presentando lo que hacen ó dejan de hacer en uno ó en otro sentido, como ob-

jto de impaciente curiosidad para todos los partidos y aun para toda la nacion.

La prensa, empero, empieza á cansarse de traer y llevar diariamente unos mismos nombres, á propósito de las reuniones y conferencias de los constitucionales, porque ya se vé claro que lo que hay en todo esto es simplemente la imposibilidad en que los amigos de *La Iberia* se encuentran de ponerse de acuerdo para adoptar una resolucion cualquiera.

La *Bandera Española* dice que han fracasado los proyectos de avenencia entre los partidarios de la situacion anterior al 31 de Diciembre, lo cual equivale á declarar que los hombres políticos que han estado y acaso están todavía al lado de Sagasta no han acordado á convenir en una fórmula que determine su situacion al lado ó frente del actual orden de cosas.

¿Ni cómo habian de convenir en esto, si hoy por lo ménos cuatro tendencias diferentes en lo que se llama partido constitucional, cuatro tendencias cada una de las cuales vá por un lado diferente que las demás?

Hay en primer lugar la tendencia de los que no han esperado á que el partido hable para ofrecer sus homajes de adhesion á la monarquía. Pocos ó muchos los que han hecho esto, su actitud está perfectamente definida. Obran por su propia cuenta y no se cuidan para nada de las resoluciones de sus amigos.

Viene luego la tendencia de los que quieren seguir ese mismo camino, pero no individualmente, sino en cuerpo, digámoslo así, entrando el partido en la situacion, con su bandera desplegada al viento y explicando su resolucion como una consecuencia rigorosamente lógica de los principios monárquicos que siempre ha profesado.

Sigue la tercera tendencia que es la de los hábiles ó mejor dicho, la de los que se creen hábiles por el hecho solo de confundir la habilidad con la travesura. Este grupo no se opone abiertamente á la monarquía, pero pretende hacerla con ciertas condiciones, ó más bien con una condicion, con la condicion de que el gobierno se aleje de los moderados y busque en cambio la alianza de los constitucionales.

La cuarta y última tendencia es la de los retraidos, en cuyo número debe contarse al Sr. Topeta en primer término. Para ellos la dinastía derrocada por la revolucion es de todo punto incompatible con los hombres de la revolucion misma, y lo que cumple á la dignidad y á la consecuencia de los verdaderos revolucionarios es apartarse de la escena política, no conspirando contra la situacion, pero no prestandole tampoco apoyo condicional ni incondicionalmente.

En medio de esta diversidad de pareceres, ¿quién ha de extrañar la reserva de *La Iberia*, á la que nadie ha podido arrancar todavía declaraciones esplicitas que sean favorables ó adversas á la monarquía? Tiempo es ya, como dice con razon *El Tiempo*, de que termine la enojosa polémica entre los constitucionales, y de que la prensa la abandone para no aumentar la vanidosa jactancia de los que, aun dentro de la legalidad, quieren adquirir la importancia real que les falta, con la ficticia que les concede tanto hablar de ciertos hombres y tanto ocuparse de la actitud y conducta de un periódico que, despues de todo, y aun representando el partido constitucional, está lejos de poder ejercer gran influencia en la opinion general del país.

Persuádanse, en buen hora, los constitucionales en su reserva. Todo lo

que conseguirán con ese sistema es anularse como partido y reconocer, por tanto, su impotencia.

CRÓNICA DE LA PROVINCIA

Hé aquí el dictámen de la Comisión nombrada para reforma de las confecciones y precios de venta de las manufacturas de tabacos, referente á la hoja en rama cosechada en nuestras islas: asunto este de vital interés, en el cual se comprende acaso el porvenir de este país, llamamos sobre él con todo empeño la atencion de nuestros suscritores: aquel importante documento está concebido en los términos siguientes:

«DICTAMEN

de la Comisión nombrada para las confecciones y precios de rentas de las manufacturas de tabacos, referente á la hoja en rama cosechada en las Islas Canarias.

En Madrid á primero de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco reunidos en la fábrica de tabacos los Sres. que al márgen se expresan que forman parte de la comisión nombrada por orden del Presidente del Poder Ejecutivo de la República de 30 de Junio de 1874, para reforma de las confecciones y precios de venta de las manufacturas de tabaco, con el objeto de examinar las condiciones de la hoja recolectada en las Islas Canarias y dar dictámen sobre su aprovechamiento para las labores de las fábricas de la Península, en cumplimiento de lo mandado por otra orden del propio Sr. Presidente de 12 de Diciembre último; procedieron al reconocimiento de las diferentes muestras de dicha hoja depositadas en el Establecimiento, verificando despues varios ensayos, y en vista de los resultados obtenidos hallándose conformes todos los concurrentes en la apreciacion que les merece acordaron por unanimidad emitir el siguiente dictámen.

PRIMERO: Que el tabaco cosechado en las Islas Canarias, adolece del defecto de no haberse depurado bastante en el beneficio agrícola, siendo susceptible de mejorar su calidad.

SEGUNDO: Que las muestras examinadas, por regla general aparte de aquel defecto, que influye algun tanto, en las condiciones de color, finura y tiro, es de buena calidad, de canto, aroma, y jugo y de muy fácil combustion.

TERCERO: Que las clases superiores, que son las que aparecen mejor beneficiadas, contienen buenas condiciones caperas, siendo apropiado para invertirlo con dicha aplicacion en cigarros de labores finas.

CUARTO: Que en las clases de tripas es donde mas resalta el escaso beneficio del pilon que ha recibido, pero que sin embargo este defecto puede corregirse bastante, por medio de una fabricacion entendida y servir entonces para tripas de cigarros de labor fina mezclada con el vuelta abajo.

QUINTO: Que las clases de tripa y picado, en las condiciones de las muestras, pueden sustituir con ventaja en los labores de picados y cigarrillos al vuelta arriba.

SESTO: Que las condiciones generales del tabaco, pueden clasificarse como asimiladas á las de Partido de la Isla de Cuba, y si se mejorase su beneficio agrícola hasta desarrollar por completo las sávas y depurar la hoja, haciendo estensivo el apilonado hasta donde la planta lo requiere sin el temor de sufrir las pérdidas que son consiguientes relativamente á su peso, podría llegar á constituir una clase bastante asimilada al vuelta abajo: y

SEPTIMO: Que con el objeto de poder realizar un ensayo con la estension necesaria, seria conveniente la adquisicion de 50.000 kilogramos, surtido de las clases de hoja que se cosechan en las Islas Canarias, á fin de confeccionar con ellos diferentes clases de manufacturas, único medio de apreciar debidamente su aplicacion y aprovechamiento

to y conocer la aceptacion que merezcan del público consumidor.

Y para que conste se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes.—Manuel de Espejo.—Leandro Campesador.—Francisco de P. Adriansens.—Eugenio Garunchó.—Federico Torres.

En dias pasados falleció en esta Capital, despues de una penosa enfermedad nuestro apreciable convecino el Sr. D. Fernando Viejo-buena y Lopez, Teniente Coronel retirado de infantería. Téngase Dios en su gloria.

El Memorandum, cuya buena fé en la discusion hemos solicitado en balde, habia en su último número de los mil errores en que incurrimos, desde que hemos optado por el sistema de las nebulosidades.

Como no hemos optado por semejante sistema, claro está que esos errores no existen sino en la imaginacion calenturienta del cofrade ex-federal: hé aquí el párrafo nuestro que dá pábulo á aquellas reflexiones:

«Hoy, pues, propiamente no hay mas que el gran partido nacional, el gran partido monárquico y dinástico que preparó la restauracion, que la llevó á cabo y que hoy rodea y sostiene el Trono de D. Alfonso, el gran partido patriota, donde se han reunido hombres de opuestas procedencias, de diversos antecedentes, por el amor al Monarca y á su Dinastía, partido que representan unidos en el Gobierno Cánovas y Castro, Orovio y Lopez de Ayala.»

Como esto lo dicen á todas horas y muchas veces en cada número *El Eco de España* y *El Tiempo*, resulta que los errores y las contradicciones y las nebulosidades son de *El Tiempo* y de *El Eco de España*, lo cual, caro cofrade, es mucho decir.

Hé aquí cuatro renglones de *El Eco*, que casualmente se nos vienen á las manos, y sirven para nuestro propósito: *Es de lamentar que haya años que en la política española prepondera y domina con irresistible imperio la ley del fraccionamiento: mediante su accion, hemos llegado á tal extremo, que los partidos se hallan desorganizados y casi disueltos, habiendo sufrido igual suerte los antiguos que los nuevos.*

Y *El Tiempo*, despues de sentar rotundamente que los antiguos partidos han muerto, se expresa en esta forma: *Con la discusion de principios habrán de formarse los dos grandes partidos políticos necesarios en los países regidos por instituciones libres. ¿Y quién es capaz ahora de asegurar, CUALQUIERA QUE SEA SU PROCEDENCIA, en que partido ha de formar, cuando tantas causas han de contribuir á señalar á cada uno su campo respetivo?*

Este es el modo de sentir de los hombres eminentes de la antigua comunión moderada, con el cual estamos completamente conformes *El Memorandum*, pues, en su afan de enmendar la plana, ha hecho de Maestro Ciruela, que no sabia escribir y puso escuela.

Vamos, cofrade, que V. entenderá de federacion y de cantones y otros excesos, pero de estas cosas.....

Los títulos de Castilla de estas islas que figura como suscritores al Almanaque Régio, de que es primer suscriptor S. M. el Rey D. Alfonso, son los siguientes: Marqués viudo de San Andrés, Marqués de la Quinta Roja, Marqués de Villa Nueva del Prado y de Torre Hermosa, Marqués viudo de Las Palmas, Marqués de Cejeda, Marqués de Ghisla Ghizlin, Conde del Valle de Salazar y Conde de la Vega Grande de Guadalupe.

Dispéñenos nuestro estimado colega *La Prensa*, si ya casi confeccionado el presente número, dejamos de contestar en él el artículo de fondo de su número 57.

Lo harémos cumplidamente en primera ocasion.

Desde anteayer se encuentran en esta Capital el vice-presidente de la Diputacion provincial señor D. Francisco Manrique de Lara y de Ponte y el diputado señor D. Agustin del Castillo Westerling.

Dice *La Prensa* que á *LA LEALTAD* le han dado sin duda la siguiente nueva consigna: *A los constitucionales, fuerte y feo.*

Si consigna existe en ese sentido, nos la ha trazado el colega, haciéndonos bance de sus furros; nosotros hemos ejercitado el derecho sagrado de la defensa: registre su coleccion *La Prensa* y registre la nuestra, y verá, si lo ha olvidado, de quien fué la mano que arrojó la primera piedra.

El corresponsal en Madrid de *El Memorandum*, afirma en carta del 15 de Mayo que publicó anteayer el colega, que en las primeras elecciones de diputados á Cortes piensa presentarse candidato por esta Capital el señor D. Julio Tolosa y Mandiilo.

Nosotros no hemos querido jamás camelar al partido constitucional ni á ningun otro: *La Prensa* carece de razon al asegurarlo.

Nosotros hemos querido y queremos conciliacion, y hemos dado pruebas inequívocas, al defenderla contra viento y marea, de lo arraigado de nuestras convicciones, de nuestra abnegacion y de nuestro patriotismo.

¿Tenemos nosotros la culpa, podemos acaso tenerla de que *La Prensa* solo entienda por conciliacion el dominio absoluto de sus amigos?

¿Camelar! ¿y para qué habíamos de camelar nosotros á los constitucionales? Como ha de ser, paciencia, que, segun dice el refran:

Así paga el diablo á quien bien le sirve.

Parece que la instalacion del nuevo Ayuntamiento del Puerto de la Cruz se celebró con cohetes durante algunos dias.

Son estas demostraciones pueriles, cuya época pasó con el trastorno revolucionario. Así no se hace otra cosa que enconar mas y mas los ánimos, ya, por desgracia, bastante enconados.

Toma pié *La Prensa* de lo que han hablado *La Epoca* y *El Eco de España*, sobre los miles de solicitudes de empleos que se han presentado en los diversos Ministerios, para acusar de ello á los moderados.

No es eso, querido colega: sino que hoy—só color de política de conciliacion—todo el mundo sin necesidad de ser moderado, ni mucho ménos, se cree con derecho al oro y al moro.

Exactamente lo mismo que aquí.

Mañana se probarán en la Plaza de la Constitucion las bombas para incendios que posee nuestro Municipio, y que recientemente se han hecho limpiar y recomponer.

Dice el órgano de los constitucionales sin constitucion, refiriéndose á *LA LEALTAD* lo siguiente:

«Ni aun con los rudos ataques á *La Prensa*, que es lo mejor que puede hacer el colega tierferneo, podrá espisar su conducta con los amigos de *La Verdad.*»

Rogamos encarecidamente á *La Prensa*, nos diga que conducta es esa que debemos espisar y cuales son los amigos de *La Verdad* á quienes hemos ofendido en algo.

SECCION DE ANUNCIOS



Vapores españoles correos de Canarias de la sociedad de Navegación e Industria.

Llegarán á este puerto procedente del de Cadiz los dias 6 y 21 de cada mes: los mismos dias á las diez de la noche saldrán para Las Palmas de Gran-Canaria; y regresarán á Cadiz los 9 y 24.

Admiten carga y pasajeros; advirtiendo que para poder llenar todas las formalidades que se exigen para el despacho, los conocimientos solo se admitirán durante todo el día anterior á los marcados para las salidas para Cadiz, y en los dias que la efectuan se darán los billetes de pasaje hasta las doce de la mañana.—Los Consignatarios,

Ghirlanda hermanos.

Para la Guayra

Saldrá á mediados del presente mes la fragata española

Trinidad

su capitán D. Domingo Serís, admitiendo pasajeros de Combés y de Cámara.

Este buque ofrece todas las comodidades apetecibles en sus espaciosas y ventiladas cámaras y estensos entrepuentes.

Lo despacha en las Palmas D. José Antonio Galvan y en esta Capital.

Medina Curbelo y C.ª

PARA LA GUAIRA

Saldrá en los últimos dias del presente mes la fragata Española

Gran Canaria.

Admite pasajeros de Combés y Cámara á quienes les dará un esmerado trato su Capitán D. Pedro Arocena.

Lo despacha en esta Medina Curbelo y Comp.

PARA MATANZAS Y LA Habana

Saldrá á principios del mes de Mayo próximo la Barca Española

Ana

su capitán Reyna, admitiendo carga y pasajeros á llele pago.

Lo despacha en esta capital Medina Curbelo y Comp.

Para la Habana

Saldrá en los primeros dias del mes de Mayo, la magnífica bric-barca española TRIUNFO

admite pasajeros tanto de Cámara como de combés, los que disfrutará de las muchas comodidades que este buque proporciona en su ancha Cámara y entrepuente.

Sus consignatarios,
Ghirlanda Hermanos.

Aviso

Se vende una casa nueva de dos pisos su construcción masisa con tres balcones de hierro á la calle cubierta de azotea y con algibe sita en esta ciudad, calle de San Francisco núm. 34 moderno, libre de tributos y gravámenes de ninguna clase.

Las personas que la deseen pueden dirigirse á su dueño que lo es D. Ciriano M.ª Gonzalez que habita en la misma.

Se vende una hacienda con un pequeño cobertizo, situada en Geneto, camino de S. Miguel, compuesta de catorce fanegadas seis celemines y brazas; la persona que desee adquirirla puede dirigirse á la imprenta de este periódico donde se le informará.

PERDIDA

de un porta-moneda al salir de la Iglesia de la Concepcion, la persona que lo haya encontrado se servirá entregarlo en la imprenta de este periódico, donde será gratificada.

AL PUBLICO

En el café del Oriente plaza de la Constitucion, se expende al módico precio de 24 cuartos cuartillo, el acreditado vino de los montes de Gran-Canaria.

Maria Ana Letourneau y Béthencourt ofrece sus servicios á las jóvenes que gusten utilizarlos enseñandoles á construir toda clase de obras de pelo, flores, á bordar en oro y plata y otras diversas clases de obras de curiosidad.

Pasa á dar sus lecciones á domicilio. Vive calle de Ferrer núm. 33.

Se vende

papel para la deuda municipal, con un descuento de un 10 por 100.

En esta imprenta darán razon.

Pianos



en casa de D. Honoré Hardison se ha recibido un surtido de pianos de superior clase y un

surtido de instrumentos de música.

APOPLEGIA

(FERIBLRA)

y tras ella parálisis y muerte repentina. Preservacion y curacion de dichas enfermedades por medio del espíritu volátil y los granos de oro.

Remedio el mas eficaz y acreditado por la experiencia en muchos y diversos casos.

por el DR. ESTARRIOL.

Unico punto de elaboracion y expendicion

BOTICA DEL PINO

calle Riera del Pino, esquina á la de Roca número 11,

BABCELONA.

PRECIOS DE LOS MEDICAMENTOS.

La caja grande cerrada con llave conteniendo lo necesario para la curacion de las apoplegias y parálisis, doscientos cuarenta reales.

La caja pequeña de los granos de oro para la preservacion de dichas enfermedades, treinta reales.

El Bilsamo confortante para fortalecer quitando toda clase de dolores, veinte reales.

Consultas 20 reales, escrito por 60 id.

Guanodel gobierno Peruano

Este abono será vendido en los depósitos de Las Palmas y Sta. Cruz de Tenerife, como sigue:

«Guanodel Perú tal como se importa de las Islas.»

Precio Rvn. 125'55 los 100 kilos por cantidades de 30.000 kilos para arriba.

» Rvn. 137'55 los 100 kilos por partidas menores.

«Guano concentrado del Perú por el procedimiento de los Sres. Ohlendorff y Comp. con garantia de un minimum de 10 por 100 de amonaco fijo libra de toda volatilizacion.

20 por 100 de fosfato muy soluble en agua.

4 por 100 de fosfato insoluble.

Precio Rvn. 145'35 los 100 kilos por cantidades de 30.000 kilos para arriba

» Rvn. 157'38 los 100 kilos por partidas menores.

Las demás condiciones de venta de uno y otro son las mismas hasta aquí en estos Depósitos, para el Guano del Perú.

«Juan B. Ripocha»

EL AYUDANTE FISCAL

Epítomo elemental-teórico-práctico de todo lo concerniente á procedimientos militares y legislación penal.

Arreglado por D. Gregorio Dominguez de Castro, Comandante Graduado de E. M. de plazas.

Esta interesante obra que acaba de publicarse, forma un tomo de 486 páginas, y se vende en la Imprenta de este periódico al precio de 5 pesetas cada tomo.

JABON VEJETAL

Este tiene la propiedad de quitar toda clase de manchas tanto en paño como en seda, ya sea de aceite ó grasa sin deteriorar ni el más delicado color; también la particu-

laridad de quitar el paño y pecas del rostro, lo suaviza y lo blanquea, lavándose con el uso del modo siguiente: fónese una tablita debajo del paño ó seda y con un cepillo de uñas y unas gotas de agua caliente se le pone el jabon que se crea conveniente y se frota con el cepillo, enseguida desaparece la mancha y no surtiendo el efecto deseado, inmediatamente se le entregará el dinero á sus dueños.

Precio de cada pastilla, 2 fscas.
Calle de S. Francisco núm. 60.

Atencion

Se realiza á precio sumamente bajo una casa de dos pisos con dos almacenes espaciosos y propios para establecimientos, sita en esta ciudad calle de la Laguna.— Informarán.—Medina Curbelo y C.ª

PILDORAS HOLLOWAY

Los misioneros católicos, destinados á recorrer varias partes del mundo, tales como la China, la India, el Africa y otras, viéndose obligados á ejercer como médicos al mismo tiempo que desempeñan los deberes de buenos pastores, hace muchos años que se dirigen al establecimiento Holloway, para proveerse de estas célebres Pildoras, cuyas propiedades depurativas dominan, tan pronto como radicalmente, los males de vientre y de estómago, así como el mal de hígado, tan frecuente y penoso en países cálidos. La accion de este medicamento es suave así como enérgica y expulsa inmediatamente la acidez motivada por los malos nutrivos: restableciendo la buena digestion, anima la accion del hígado, disipa los males de cabeza y es un calmante excelente para las personas nerviosas. Las propiedades curativas de estas Pildoras, que devuelven las fuerzas y el vigor al sistema vital, las hace ser indispensables á toda persona de vida tranquila y sedentaria, así como son de gran utilidad á las mujeres de toda edad.

UNGUENTO HOLLOWAY

Las curas debidas á este célebre Ungüento, han sido tan sorprendentes que han admirado las principales notabilidades del Arte Médico. Infinitades de personas, resiguadas ya á sufrir la dolorosa operacion de una amputacion, despues de haber padecido mucho tiempo, han apelado, como último recurso á este maravilloso bálsamo, á cuyas excelentes propiedades curativas agradecen sus brazos ó piernas, recobrando enteramente la salud perdida. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de costipados, tos ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelve á las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se vende en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-strate, Londres.

IMP. DE SEBASTIAN RAMOS

á cargo de Manuel Alvarez. Santa Cruz de Tenerife S. Lorenzo, 12.